Expediente: **5342/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NAIN CESAR ALBERTO S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27342860368 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - NAIN, Cesar Alberto-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5342/25

H108023227231

JUZGADO PROVINCIAL DE COBROS Y APREMIOS NRO. II

OFICINA DE GESTION ASOCIADA 1 CONCEPCIÓN

ACTA DE AUDIENCIA

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ NAIN CESAR ALBERTO s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 5342/25.

Al día 16/06/26, siendo las 9.42hs día y hora fijada para la presente audiencia, ante el Juez del Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, Prosecretaria a cargo del Relator y fedatario Nicolas Rocchio, comparecen a través de la plataforma ZOOM, Sala de Audiencia Virtual N° 40 del Poder Judicial de Tucumán, y Sala N° 2 Lamadrid N° 420, Centro Judicial Capital, la parte actora con su letrada apoderada Victoria Eloisa Figueroa, no compareciendo la parte demandada NAIN CESAR ALBERTO DNI N° 27.731.035, sito en **B° Manantial Sur Mza 24 casa 12, Sector D, San Miguel de Tucumán, Tucumán**, informo que en fecha 13/04/26 el oficial notificador manifiesta no poder realizar la diligencia en el domicilio antes indicado por cuanto en el B° Manantial Sur, existen cuatro sectores con sus respectivas manzanas 34, Casa 12. Dicho informe se puso a consideracion de la actora, la cual no se ha manifestado al respecto a la fecha.

A continuación, se toma la palabra al Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, quien manifiesta lo siguiente:

Buenos dias a todos los presentes, Dra. Figueroa le corro traslado de los informado por Pro-Secretaria.

Toma la palabra la Dra. Figueroa y manifiesta haber hecho las averiguaciones y una vez identificado el sector, adjuntara los bonos correspondientes.

OIDO LO EXPUESTO EL JUZGADO DISPONE:

1) SUSPENDER la audiencia fijada para el día de la fecha por no encontrarse el demandado debidamente intimado de pago.

2) INTIMAR a la actora a fin de en plazo razonable proceda a individualizar de manera correcta el domicilio del demandado en autos.

3) CUMPLIDO el punto que antecede, **PROCEDER** por OGA a fijar nueva fecha de audiencia y notificar a las partes de la misma, **debiendo adjuntarse para ello, la correspondiente movilidad,** por lo que se insta a la parte actora a dar cumplimiento dentro del plazo razonable.

Se corre traslado a la Dra Figueroa quien manifiesta estar de acuerdo con lo decretado.

Tras lo manifestado por la actora, doy por concluida la audiencia del día de la fecha agradeciendo a todos lo presentes.

Se aclara que la presente audiencia fue videograbada y se dejará constancia en autos mediante una redacción extractada de su contenido, fundamentalmente la parte dispositiva pudiendo consultar los fundamentos de la sentencia en el registro audiovisual. Con lo que se dio por finalizado el acto. Notificar Digitalmente. - JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI.

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:
CN=ROCCHIO Nicolas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355486339

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.